

DECRETO N° **0971**

NEUQUÉN, 19 NOV 2021

VISTO:

El expediente OE N° 5321-M-2021 y las Resoluciones conjuntas N° 0217/21 y N° 0283/21; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución conjunta N° 0217/21 de las Secretarías de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno, se dio de baja para acogerse al beneficio de jubilación ordinaria al agente Juan ARCO, D.N.I. N° 10.951.402, categoría 25, dependiente de la Subsecretaría de Obras Menores, Señalización y Mobiliario Urbano, en la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, propiciando en el cargo vacante la contratación bajo la modalidad Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18 del señor Orlando Andrés PORRA, D.N.I. N° 28.216.779, conforme se indica en el **ANEXO I**, que forma parte de la presente norma legal;

Que asimismo, mediante Resolución conjunta N° 0283/21 de las Secretarías de Movilidad y Servicios al Ciudadano y de Gobierno, se aceptó la renuncia al señor Julio Dante VAZQUEZ, D.N.I. N° 22.105.338, en el cargo de Director de Logística y Mantenimiento de Paradores de Transporte Público, categoría 24 más plus, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, de la mencionada Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, cargo vacante que se procederá a dar de baja de la estructura orgánico funcional;

Que en función a lo descripto precedentemente, el titular de la mencionada Secretaría, propicia modificaciones en la estructura, incorporando la Dirección de Enlace Institucional con dependencia de la indicada Secretaría y designando en el cargo de reciente creación, en planta política, a la persona indicada en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que asimismo ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAN
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0971-21

de decreto;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DESE DE BAJA de la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir de la firma del presente decreto, la Dirección de Logística y Mantenimiento de Paradores de Transporte Público, categoría 24 más plus, dependiente de la Subsecretaría de Transporte.

Artículo 2°) AUTORIZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría - CAC, de la persona que se indica en el **ANEXO I** que forma parte del presente decreto, a partir de la firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2021, asimilado a la categoría que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9°) del Anexo I, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.

Artículo 3°) CRÉASE E INCORPÓRASE, en la estructura orgánico ----- funcional de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, la Dirección de Enlace Institucional, categoría 24 más plus, con dependencia de la mencionada Secretaría, a partir de la firma del presente decreto.

Artículo 4°) DESÍGNASE en la planta política de la Secretaría de ----- Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO II** de la presente norma legal, en el cargo y categoría que allí se detallan y asignanse los adicionales establecidos en los artículos 43°) y 44°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el artículo 8°) inciso 1) del mencionado estatuto.

Artículo 5) FACÚLTASE al señor Secretario de Movilidad y Servicios al ----- Ciudadano a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO I** del presente decreto.

Artículo 6°) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con

Dra. MARÍA LUCIANA ZAYAS ABULAR
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0971-21

----- cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos Vigente.


Artículo 7º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 8º) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano.

Artículo 9º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA

FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora Municipal de Despecho y Legales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0971-21

ANEXO I

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
SUBSECRETARÍA DE OBRAS MENORES, SEÑALIZACIÓN Y MOBILIARIO
URBANO**

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 18
Orlando Andrés PORRA, D.N.I. N° 28.216.779

Dra. **MARIA MONICA JONAS ADULAR**
Coordinadora Municipal de Despacho y L... es
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Neuquen



0971-21

ANEXO II

SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO
DIRECCIÓN DE ENLACE INSTITUCIONAL
Gabriela Cecilia BUSSALINO, D.N.I. N° 20.793.621
Categoría 24 más plus

Dra. **MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR**
Coordinadora Municipal de Despecho y Locales
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

